CONTRATO DE OBRAS Nº 24/2017

"REFACCIONES Y RESTAURACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MA. ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY"

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con Cédula de Identidad N° 1539157, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de obras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4 para las "REFACCIONES Y RESTAURACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MA. ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY", por un monto de Gs. **144.861.704**.- (Guaranies ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuatro).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 03 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.975.-

ING. IGNACIO EDWARDS
R.U.C. 1539157

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución IM N° 1774. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 2591 de fecha 26 de abril de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "REFACCIONES Y RESTAURACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MA. ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Cuadro de Precios Adjudicados

REFACCION Y RESTAURACION DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY CON ID Nº 326975

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					UNITARIO	TOTAL
1	72102802-003	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA Y TERMINACIONES EN EL COLEGIO NACIONAL PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY				
1.1		Demolición de puertas y ventanas en P.B. (2 puertas y 2 ventanas)	GL	1,00	297.091	297.091
1.2		Revoque				
1.2.1		Exterior a dos capas	M2	156,07	41.038	6.404.801
1.2.2		Interior a una capa	M2	225,06	26.876	6.048.713
1.2.3		De cielorraso	M2	82,61	50.156	4.687.042
1.2.4		De pilares	M2	28,90	19.771	571.382
1.2.5		De viga cumbrera y en galería	M2	19,29	42.225	814.520
1.3		BLOQUE DIRECCION: Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de: 4 unidades de artefactos de iluminación 3 x 40 w y 4 unidades de ventiladores tipo Wattson	GL	1,00	2.584.001	2.584.001
1.4		Puerta metálica de 0,80 en aula en P.B. (hoja y cerradura)	UN.	1,00	1.115.654	1.115.654
1.5		Puerta metálica de 0,90 en Dirección	UN.	1,00	1.115.654	1.115.654
1.6		Ventana tipo balancín con vidrio incluido (1,60 x 1,05)	M2	1,70	402.323	683.949
1.7		Reja para ventana en aula P.B.	M2	1,50	500.269	750.404
1.8		Puerta placa de 0,70 en baño (P.B.)	UN.	1,00	853.812	853.812
1.9		Vidrio doble en ventanas de ambos bloques	M2	3,65	152.772	557.618

ING. IGNACIO EDWARDS
MPC 1539157

Cuadro de Precios Adjudicados

REPACCION Y RESTAURACION DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY CON ID Nº 326975

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					UNITARIO	TOTAL
1.10		Reparación de instalación Sanitaria y agua corriente en SS. HH. De planta baja + reparación de un registro	GL	1,00	1.196.040	1.196.040
1.11		Revestimiento de escalera	GL	1,00	713.331	713.331
1.12		Piso de baldosa calcáreo en deposito	M2	8,64	78.913	681.808
1.13		Pintura				
1.13.1		De aberturas metálicas	M2	10,50	225.810	2.371.005
1.13.2		De aberturas de madera	M2	3,44	74.307	255.616
1.14		Demolición y retiro materiales de ex casa de encargado y readecuación de cañería de agua	GL	1,00	893.616	893.616
1.15		Guardaobro	M2	15,20	77.484	1.177.757
1.16		Reparación de capitel en galería	GL	1,00	101.532	101.532
1.17		Bloque Aulas; instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de: 12 unidades de artefactos de iluminación 3 x 40 w en aulas. 6 unidades de artefactos de iluminación 1 x 40 w en aulas. 10 unidades de ventiladores tipo Wattson	GL	1,00	7.139.167	7.139.167
1.18		Readecuación de cableado	GL	1,00	793.718	793.718
1.19		Piso de baldosas tipo calcáreas	M2	25,41	77.344	1.965.311
1.20		Colocación de zócalo en galería	ML	24,15	27.121	654.972
1.21		Pintura en galería	M2	35,29	21.756	767.789
1.22		Limpieza final	GL	1,00	1.190.187	1.190.187
2	72102802-003	**REPARACION DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3688 SUECIA**				
2.1		Reparación de techo				
2.1.1		Desmonte de tejas (no incluye tirantes ni tejuelones)	M2	274,53	15.063	4.135.245
2.1.2		Techo de tejas (solo incluye tejas, pintura asfáltica y mano de obra)	M2	274,53	114.225	31.358.189
2.1.3		Pintura de tejuelones y tirantes	M2	274,53	27.121	7.445.528
2.2		Instalacion eléctrica y puesta en funcionamiento de: 1 global de artefactos de iluminación 3 x 40 w	GL	1,00	4.634.573	4.634.573
2.3		Limpieza final y retiro de escombros	GL	1,00	1.190.187	1.190.187
3	72102802-003	**RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. LUIS MARIA ARGAÑA**				
3.1		Preparación de Obra				
3.1.1		Demolición de techo de tejas	M2	83,87	24.944	2.092.053
3.1.2		Demolición de mamposteria	M2	10,38	18.418	191.179
3.1.3		Demolición de piso y contrapiso de baldosas calcáreas en aula	M2	2,88	88.971	256.236
3.2		Mamposteria de elevación de 0,15	M2	2,94	93.125	273.788
3.3		Mamposteria de elevación de 0,30	M2	9,66	116.140	1.121.912
3.4		Estructura de Hormigon Armado				
3.4.1		Encadenado H°A° superior	ML	28,50	91.430	2.605.755
3.4.2		Pilares de Hº Aº	M3	0,50	1.879.584	939.792
3.4.3		Zapata de Hº Aº	M3	0,70	1.801.539	1.261.077
3.4.4		Viga cumbrera de HºAº	M3	0,68	1.931.769	1.313.603
3.4.5		Viga en galería	M3	0,38	1.931.769	734.072
3.5		Techo de tejas con tirantes de Hº	M2	83,87	257.472	21.594.177

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P. 1538157

Cuadro de Precios Adjudicados

REFACCION Y RESTAURACION DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY CON ID Nº 326975

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					UNITARIO	TOTAL
3.6		Revoque				
3.6.1		Interior - exterior a una capa	M2	33,18	30.086	998.253
3.6.2		De pilares de hormigón	ML	8,00	19.415	155.320
3.6.3		De viga cumbrera y en galería	M2	18,00	41.594	748.692
3.7		Pintura				
3.7.1		De paredes al látex	M2	88,32	22.088	1.949.046
3.7.2		Tratamiento de paredes de ladrillo visto	M2	94,01	22.088	2.074.613
3.7.3		De viga cumbrera y en galería	M2	18,00	25.716	462.888
3.7.4		De pintura latex de techo	M2	83,87	30.083	2.521.384
3.8		Pizarrones	UN.	1,00	960.296	960.296
3.9		Instalación eléctrica en aulas, SS. HH. y galería con colocación y puesta en funcionamiento de: 1 unidad de artefactos de iluminación y ventiladores. 1 unidad de pulverizado contra termitas	GL	1,00	6.067.218	6.067.218
3.10		Limpieza final y retiro de escombros	GL	1,00	1.190.187	1.190.187
					Total Adjudicado:	**144.861.704**

El precio total es de guaraníes: 144.861.704 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuatro).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; REFACCIONES Y RESTAURACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MA. ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY. -

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.* -

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4 para las "REFACCIONES Y RESTAURACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MA. ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY", hasta un monto de Gs. 144.861.704.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuatro). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir, la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.

ING. IGNACIO EDWARDS
RUC 1539157

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

ING. IGNACIO EDWARDS
(Reg. N° 539157)

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIONES Y RESTAURACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MA. ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY.

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	OBRAS A SER EJECUTADAS
1	ESCUELA BÁSICA Nº 3688 "SUECIA"	REPARACION DE TECHO Y TEJAS
2	ESCUELA BÁSICA Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7. PROF. DR. LUIS MA. ARGAÑA	RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE TEJAS.
3	COLEGIO NACIONAL PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY.	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA Y TERMINACIONES

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los seis días del mes de junio de 2017.-

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
CONTRATISTA
RUC: 1539157-4